



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 28 de junio de 2017.

B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras, para su estudio y Dictamen.

II. CONTENIDO

La Proposición en análisis, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

Los Proponentes señalan que, en nuestro país, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) destaca que existen más de 10 millones de mexicanos de 60 años y más, y que atendiendo a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2030, el porcentaje de adultos mayores será de 20.4 millones.

Así mismo destacan que existen políticas sociales muy importantes para la atención de las personas adultas mayores, como lo es la entrega de credenciales a través del Inapam, que les permitan contar con descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.

Aunado a lo anterior, los iniciantes destacan que, como un beneficio adicional, en la Ciudad de México, las personas de la tercera edad pueden viajar de manera gratuita en medios de transporte como metro, trolebús, tren ligero o de camiones de la Red de Transporte para Pasajeros (RTP).

Indican que, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFEP) ha establecido que los descuentos de pasajeros en las líneas de autobuses del país son obligatorios. Entre ellos, el 50 por ciento para los adultos mayores, el cual no debe ser exclusivo en período de vacaciones, sino que dicho sector puede solicitarlo todo el año.

Sin embargo, los Senadores señalan que en ocasiones los permisionarios se niegan a otorgar ese beneficio a pesar de que se trata de una disposición gubernamental. Ha aumentado el número de beneficiarios de las tarjetas Inapam que reportan que en autobuses locales y regionales no se les hace válido el descuento al que tienen derecho. En algunas entidades, ese descuento no es respetado sobre todo en corridas locales, pero si en viajes de entidad a entidad.

En virtud de lo anterior, los Senadores promoventes proponen el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con los gobiernos de las 32 Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores."

Esta Comisión, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y Dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. En esta Comisión destacamos, que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, señala que uno de los objetivos que la Política Nacional sobre personas adultas mayores es el de establecer las bases para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones para ese sector de la población¹.

Cuarta. Aunado a lo anterior, la Ley invocada con anterioridad establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores², atendiendo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Quinta. Se concatena con lo ya expuesto, lo mandatado en el mismo ordenamiento normativo en su Artículo 20 fracción II. el que dispone que corresponde garantizar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los convenios que se establezcan con empresas de transporte terrestre, nacional e internacional, para que otorguen tarifas preferenciales a las personas adultas mayores; asimismo indica que es un derecho permanente y aplicable en todo tiempo, que para obtener los descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte de servicio público, deberán realizar la acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor³.

¹ Artículo 10 fracción XIII de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Consultada el 12 de julio de 2017. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_271216.pdf

² Artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Consultada el 12 de julio de 2017.

³ Artículo 20 fracción IV de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Consultada el 12 de julio de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

Sexta. Refuerza lo ya esgrimido, la creación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores organismo público rector de la política nacional a favor de este grupo de personas, mismo que tiene por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores⁴.

Séptima. Aunado a lo anterior, se observa que La Ley Federal de Protección al Consumidor tiene por objeto, entre otras cosas, promover y proteger los derechos del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Es así como uno de sus principios básicos, en las relaciones de consumo, es la protección de los derechos de los adultos mayores.

Octava. Es en este mismo instrumento normativo, se previene la creación de la Procuraduría Federal del Consumidor, facultándola como autoridad administrativa encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Asimismo le confiere, como una de sus atribuciones, la de coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de los adultos mayores⁵.

Novena. Para la que dictamina no escapa el hecho de que, el 7 de enero de 1982, se publica en el Diario Oficial de la Federación *el Acuerdo por el que se autoriza la tarifa especial para ancianos afiliados al Instituto Nacional de la Senectud*, actualmente INAPAM, mismo que se encuentra vigente hasta la fecha; y que tiene la finalidad de que las “empresas autotransportistas de pasajeros, otorguen el 50% de descuento en el precio de los pasajes, para los ancianos de 60 años o más, que soliciten de sus servicios y que se hayan afiliado al Instituto Nacional de la Senectud, acreditándolo con la credencial que hayan obtenido del mismo y en la cual se señale su calidad de anciano”. En este mismo decreto se establece que los descuentos se efectuarán en las corridas normales y no podrán viajar disfrutando de tal beneficio más de dos ancianos por vehículo⁶.

Derivado de lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, nos unimos al interés y motivación de los Proponentes respecto a la importancia que representa que la implementación de

⁴ Artículo 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Consultada el 12 de julio de 2017.

⁵ Artículo 24, fracción XXII de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Consultada el 12 de julio de 2017. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113_260617.pdf

⁶ Acuerdo por el que se autoriza la tarifa especial para ancianos afiliados al Instituto Nacional de la Senectud. Consultado el 12 de julio de 2017. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4708900&fecha=07/01/1982



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

acciones que contribuyan con el desarrollo e inclusión de las personas adultas mayores sean cumplidas a cabalidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, fortalezcan las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

Suscriben a este Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.

TERCERA COMISIÓN



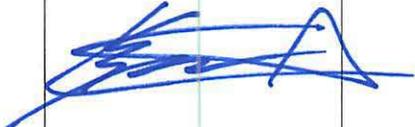
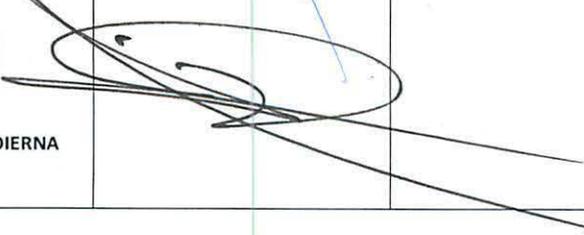
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposici3n con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretar3a de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuradur3a Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de l3neas de autobuses para los adultos mayores.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Presidente			
 SEN. MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO Secretario			
 DIP. MINERVA HERN3NDEZ RAMOS Secretar3a			
 SEN. DOLORES PADIERNA LUNA Secretar3a			



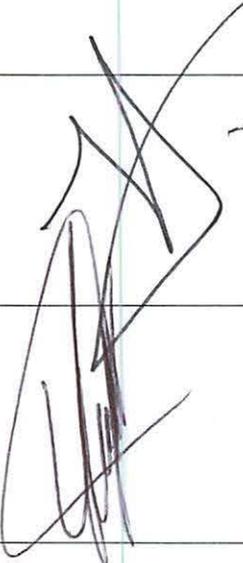
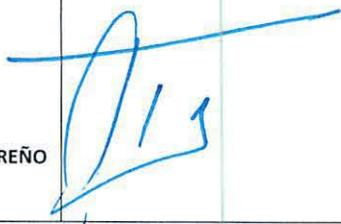
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA Integrante	<i>Ce. Verdadero Ce.</i>		
 DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Integrante			
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ Integrante			
 DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposici3n con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretar3a de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuradur3a Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de l3neas de autobuses para los adultos mayores.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 DIP. MAR3A DEL CARMEN PINETE VARGAS Integrante			
 DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Integrante			
 DIP. MIGUEL 3NGEL SALIM ALLE Integrante			
 SEN. FERNANDO MAYANS CANABAL Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 21

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. EMILIO SALAZAR FARIÁS Integrante			
 DIP. ROCÍO NAHLE GARCÍA Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			